



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5578

16/12/2016

12020

AUTOR/A: ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar; RAYA RODRÍGUEZ, María Tamara; FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales en materia de vivienda se ejecutan mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las competentes en exclusiva para la gestión de dichas ayudas.

El Ministerio de Fomento libera fondos una vez que la Comunidad Autónoma ha justificado la adquisición de compromisos financieros.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio 2016, ha justificado la adquisición de compromisos financieros por importe de 10.940.408,05 euros.

En consecuencia el Ministerio de Fomento ha transferido 10.940.408,05 euros a lo largo del ejercicio 2016. En concreto se desglosa de la siguiente manera:

- Ayudas al alquiler: 1.234.800 euros.
- Ayudas a la rehabilitación: 9.705.608,05 euros.

Madrid, 25 de enero de 2017